



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2017-MDSMM

Santa María del Mar, 06 de abril del 2017.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 del día 28 de febrero de 2017, el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y al Municipalidad de Santa María del Mar para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2017, el Oficio N° 068-2017-MIDIS/VMPS/DGPS, Informe N° 004-2017-DSP/MDSMM emitido por el Director de la Dirección de Servicios Públicos y el Informe N° 18°-2017-OAJ/MSMM emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley 28607 – Ley de Reforma Constitucional, artículo 40° de la Ley 27783 – Ley de bases de Descentralización y el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades estipula que "El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad";

Que, el objeto del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de Santa María del Mar para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) es determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como una atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como una atribución del Alcalde la de "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones" (...);



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2017-MDSMM

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 068-2017-MIDIS/VMPS/DGPSD la Directora General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales remite el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2017, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 004-2017-DSP/MDSMM emitido por el Director de Servicios Públicos, remite el Oficio N° 068-2017-MIDIS/VMPS/DGPSD que adjunta el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para la Gestión del Programa de Cooperación Alimentaria (PCA) durante el año 2017;

Que, mediante Informe N° 18°-2017-OAJ/MSMM emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, estando al Oficio remitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la gestión del programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2017 y al Informe N° 004-2017-DSP/MDSMM emitido por el Director de Servicios Públicos, quien además de adjuntar el Convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para la Gestión del Programa de Cooperación Alimentaria (PCA) durante el año 2017 pise se eleve el mismo al Concejo Municipal para la respectiva aprobación recomienda la suscripción del Convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de Santa María del Mar;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de Santa María del Mar para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), y AUTORIZAR al Alcalde la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), el objeto del convenio es de determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de Santa María del Mar para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), entre en vigencia una vez suscrito por ambas partes.

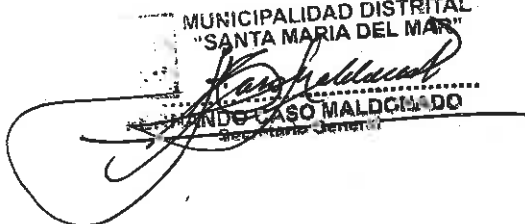


ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2017-MDSMM

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de Santa María del Mar para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) al Director de la Dirección de Servicios Públicos.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática la Publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

FERNANDO CASO MALDONADO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

MARIAN ZAMORA KAMHAT ABEDNEGO
Alcalde